

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)

POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año XLVIII

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

• • 80 • • atrasado

Núm. 2.838

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1985

A Y U N T A M I E N T O (Secretaría)

24 DE OCTUBRE DE 1985

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13
 - Registro, de 10 a 13.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE URBANISMO INFORMACION PUBLICA

En el Boletín Oficial del Estado 246, del día 12 del actual, al número 8813-A, se publica el siguiente:

A N U N C I O

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de septiembre de 1985, acuerdo la aprobación inicial de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla, redactados por el Arquitecto Don Luis Felipe Aparicio Pérez y la suspensión de las licencias de parcelación, edificación y demolición por plazo de un año en los polígonos siguientes:

Polígono 1.—Comprende todos los terrenos calificados por el Plan Gral. de Ordenación Urbana de 1973 como «Zona Industrial Frontera», delimitados en su plano núm. 2 «Zonificación», escala 1-5000.

Polígono 2.—Comprende el Barrio del General del Real, entre las calles Mar Chica, en ambos márgenes; General Villalba, en ambos márgenes; Ceuta, Capitán Arenas, Carretera del Aeropuerto hasta su encuentro con la calle Gurugú y Gurugú.

Polígono 3.—Comprende la zona del Barrio del Tesorillo y Faldas de Camellos, entre el Río de Oro, margen derecha, manzanas entre la Plaza Martín de Córdoba y calles Luis de Cappa, Carretera del Alfonso XIII hasta lindero con el Colegio de la Normal, y divisoria de la zona verde delimitada en el plano núm. 3, «Zonificación», escala 1-5000, del Plan de 1973, hasta su confluencia con la calle General Polavieja.

Polígono 4.—Comprende el Barrio del Principe, entre las calles Ibáñez Marín, Comandante Royo, Marina Farinós y ampliación, límite de instalaciones militares y Villafañas.

Polígono 5.—Comprende el Barrio de Calvo Sotelo, entre las calles Alfonso X, Remonta, Vista Hermosa, Pérez Osés, calle de la Vía, y Ctra. del acceso al campo de fútbol de Alvarez Claro.

Polígono 6.—Comprende la Explanada de San Lorenzo en ambos márgenes de la vía de circunvalación de la misma que parte y muere en la calle Actor Tallaví.

Polígono 7.—Comprende las zonas calificadas por el Plan General de 1973, en su plano núm. 3, «Zonificación», escala 1-5000, como RUA, o viviendas unifamiliares aisladas.

De conformidad con lo dispuesto en el art 128 del Reglamento de Planeamiento, el expediente al que se refiere el presente anuncio estará expuesto al público durante el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse las alegaciones pertinentes».

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, haciendo constar que el plazo de un mes comienza a contarse desde la publicación del anuncio reseñado en el Boletín Oficial del Estado

Melilla 18 de Octubre de 1985.

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION A N U N C I O

Por decreto de la Alcaldía de 18-10-85, se ha dispuesto la anulación del anuncio publicado en el B.O.E. núm. 236, de 2-10-85, para la contratación de servicio de limpieza de los Colegios «Anselmo Pardo», «Reyes Católicos y Anexos», «Mezquita y Anexos» y «Parvulario del Colegio Anselmo Pardo y Aulas del Cepa», por disparidad con el anuncio existente en el Pliego de Condiciones.

Rectificado dicho error se procede a su inserción en los términos siguientes:

Se convoca Concurso Público para la contratación del Servicio de Limpieza de los Colegios «Anselmo Pardo», «Reyes Católicos y Anexos», Mezquita y Anexos» y Parvulario del Colegio Anselmo Pardo y Aulas del Cepa».

Duración del Contrato: Un año, prorrogable por la tática de año en año, hasta un máximo de cinco.

Fianza Provisional: 30.000 pesetas por cada Colegio.

Fianza Definitiva: Según los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente y Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: En el citado Negociado durante 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las 12 horas del último día.

Apertura de Plicas: En el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio en
calle _____ número _____
en nombre propio (cuando se concorra en representa-
ción legal o jurídica, se indicará

quien sea ésta), con capacidad legal para concurrir al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Melilla, en el B. O. E. número _____, de fecha _____, para la contratación del Servicio de Limpieza del Colegio Nacional

y de los anexos correspondientes al mismo, enterado del Pliego de Condiciones fijado para dicha contratación y conforme con las mismas, se compromete y obliga tomar a su cargo el referido servicio con sujeción estricta al referido pliego, por el precio anual de _____ (en letras) _____ pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Melilla, 18 de Octubre de 1985.

(2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

Aprobación Definitiva del Suplemento de Crédito número uno del Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 2 834, de fecha 29 del pasado mes de septiembre, a efecto de reclamaciones, la aprobación del expediente de Suplemento de crédito número uno del Presupuesto Ordinario de esta Corporación, por importe de 62.700.500 pesetas, durante el plazo de quince días hábiles, que finalizó el día 17 de los corrientes, sin que se haya presentado reclamación alguna y teniéndose en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 del citado mes de septiembre al aprobarlo acordó que en caso de no presentarse reclamaciones quedaría automáticamente aprobado definitivamente, se hace pública dicha aprobación definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40-1981 de 28 de octubre.

Melilla, 18 de octubre de 1985.

(3) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 29.800 pesetas a don Deycome, adjudicatario de las obras de Reparaciones de nichos y sepulturas dañadas en Cementerio Municipal.

Melilla, 16 de Octubre de 1985.

(4) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 8.938 pesetas a Don Fernando Giménez Gallardo, adjudicatario de las obras de Construcción de dos carretones para subir a nichos del Cementerio Municipal.

Melilla, 16 de Octubre de 1985.

(5) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 20.609 pesetas a Don Manuel Villalba Pastor, adjudicatario de las obras de «Arquetas y conducciones en Primer sector del Paseo Marítimo».

Melilla, 16 de Octubre de 1985.

(6) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 6.600 pesetas a Don Fernando Giménez Gallardo, adjudicatario de las obras de «Reparaciones en la Plaza del Veedor n.º 3».

Melilla, 18 de Octubre de 1985.

(7) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de justicia gratuita núm. 125 de 1985, seguidos a instancia de Doña María Isabel Hernández Méndez, representado por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán contra D. Antonio María Espinosa Merino, incomparecido y contra el Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de Melilla, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. Carlos María Bellver García Alix, Magistrado Juez de Primera Instancia del partido, los presentes autos de juicio verbal núm. 125-85, promovidos por D.ª María Isabel Hernández Méndez, mayor de edad, de estado casada, vecino de esta Ciudad, contra D. Antonio María Espinosa Merino, mayor de edad, incomparecido en estas actuaciones y contra el Estado; versando sobre concesión del derecho de justicia gratuita; y Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán, en nombre y representación de D.ª María Hernández Méndez, contra D. Antonio María Espinosa Merino y contra el Estado; debo declarar y declaro, el derecho de la misma a justicia gratuita, a fin de formular demanda de separación conyugal; contra D. Antonio María Espinosa Merino sin perjuicio de lo dispuesto en el art 45 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ellos sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Don Antonio María Espinosa Merino, declarando en rebeldía, libro la presente en Melilla, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

(8) El Secretario, (Ilegible).

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE NOTIFICACION

En autos de esta Magistratura de Trabajo números 129-85, seguidos sobre Cantidad, a instancias de doña Mercedes Gutiérrez Hernández contra la empresa de doña Digna Rivera López, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Melilla don Lus Felipe Vinuesa ha dictado la siguiente sentencia «IN VOCE» núm. 106.

Acreditando en autos que la empresa demandada no ha abonado a la actora las cantidades correspondientes a las partes proporcionales de pagas extraordinarias de navidad y julio, así como tampoco la compensación en metálico de las vacaciones no disfrutadas, procede, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4 y 29 del Estatuto de los Trabajadores condenar a la referida empresa al abono de la suma de 89.825 pesetas.

Viastos los artículos citados y demás de comun y general aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la actora doña Mercedes Gutiérrez Hernández debo condenar y condeno a la empresa demandada de doña Digna Rivera López a abonarle la cantidad de 89.825 pesetas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Advirtiendo a las partes que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, expido el presente edicto de notificación en Melilla a los dieciseis días del mes de octubre de 1985.

(9) El Secretario, (Ilegible)

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los Autos de Interdicto de Obra Nueva número 220-85 seguido a instancia de D. Juan Rutllant Bassets, contra Doña Fadela y Doña Habida Ahmed Amor, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como Sigue:

En la Ciudad de Melilla, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Señor Don Angel Gallego Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito, en funciones de Magistrado Juez de Primerr Instancia del partido, los presentes autos de interdicto de obra nueva núm. 220 de 1985, seguidos entre partes, de una y como demandante don Juan Rutllant Bassets, mayor de edad, casado, médico, de esta vecindad, con domicilio en la calle General Bartomeu núm. 1, representado por el Procurador don Francisco Aguilera Merchán y dirigido por el Letrado don Angel R. Fernández Mena; y de la otra como demandadas doña Fadela Admed Amor, mayor de edad viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, con domicilio en Carretera Farhana, Villa Amor, representada por el Procurador don Antonio Alemany Mariné y dirigida por el Letrado don Blas Jesús Imbroda Ortiz, y contra doña Habiba Ahmed Amor, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificación en Avenida Juan Carlos I, Rey, imcomparcida en estas actuaciones, y... Fallo: Que estimando la falta de legitimación activa opuesta por la demandada personada doña Fadela Amor Cabbza, en el acto del juicio; debo desestimar y desestimo la demanda de obra nueva promovida contra aquélla y contra doña Habida Amor Cabbaza, por don Juan Rutllant Bassets; absolviendo de ella a las expresadas demandadas; y, en su consecuencia se manda alzar la suspensión de la obra que éstas venían realizando en la primera planta del inmueble sito en la Avenida del Generalísimo número dos de esta Ciudad. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este Juicio.— Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Angel Gallego.—Firmado Rubricado.—

Y para que sirva de notificación en forma a Deña Fadela Amor Cabbaza, demandada en rebeldía, expido la presente en Melilla a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

(10) El Secretario (Ilegible)

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.—Juicio de Faltas 1066-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Al-lal El Amrani y Fatima Assaharoui, sin más datos de filiación y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que en calidad de perjudicados y denunciados respectivamente, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de Noviembre y hora de las 11,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Octubre de 1985.

(11) El Secretario, (Ilegible)

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

J. CONTRATACION

A N U N C I O

Para la Adquisición por contratación Directa con Promoción de Ofertas de:

Artículos de Alimentación, e Higiene de la Tropa para el mes de Diciembre de 1985.

Hasta las 12 horas del día 4 de Noviembre se admiten proposiciones, se entregarán en el Negociado de la J. Contratación del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Las ofertas se entregarán en duplicado ejemplar, en impresos facilitados en el Negociado de la J. Contratación de este Tercio, asimismo vendrán debidamente firmadas y reintegradas, en sobres cerrados y lacrados.

Igualmente en sobres cerrados, se entregará la documentación siguiente: Licencia Fiscal, Justificante de estar al corriente de los Subsidios y Seguros Sociales, Declaración Jurada de no estar incluido en ninguna de las incompatibilidades en el momento de la entrega del D. N I o similar.

Ambos sobres deberán ir dirigidos al Ilmo. Señor Coronel Jefe de este Tercio.

La relación de los artículos a contratar está a disposición de los interesados en el Negociado de la J. Contratación de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 7 de Octubre de 1985.

(12) El Tcol. Mayor Accidental, Firmado: Luis de Aizpuru Moris

Delegación de Hacienda de Melilla

E D I C T O

Ignorándose el paradero del contribuyente que a continuación se relaciona, se le comunica que con fecha de hoy se ha acordado practicar liquidación definitiva por los siguientes conceptos e importes:

Concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Año 1983; Contribuyente José Luis Palacios Cases, Importe deuda 69.627.

Concepto Impuesto sobre Sociedades Año 1981; Contribuyente El Ksar S. A., Importe deuda 1.364.408.

Concepto Impuesto sobre Sociedades Año 1982; Contribuyente El Ksar S. A., Importe deuda 2.887.315.

Concepto Impuesto sobre Sociedades Año 1983; Contribuyente El Ksar S. A., Importe deuda 825.443.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económico Administrativo Provincial de Málaga en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, no pudiéndose simultanear ambos recursos.

Melilla, 9 de Octubre de 1985.

(13) El Inspector Financiero, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de separación conyugal promovidos por doña Teresa Montero Calvo, contra don Juan Navarro Escalona, seguidos al núm. 337 de 1984, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de Melilla, a trece de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos María Bellver García Alix, Magistrado Juez de Primera Instancia del partido, los presentes autos incidentales de separación conyugal núm. 337-84, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Teresa Montero Calvo, hija de Moisés y de Encarnación, natural de Melilla, mayor de edad, casada, ama de casa, de esta vecindad, con domicilio en Barriada de la Constitución, Bloque 14, 1.º D, representada por el Procurador don Joaquín García Lago y dirigida por el Letrado don Pedro Luis Olivas Cabanillas; y de la otra como demandado don Juan Navarro Escalona, hijo de Francisco y de María, natural de Melilla, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en las presentes actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y.....

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don Joaquín García Lago, en nombre y representación de doña María Teresa Montero Calvo; contra don Juan Navarro Escalona, incompetido en estas actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar la separación con-

yugal del matrimonio contraído por las partes en esta Ciudad el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, con las demás medidas legales complementarias. Todo ello con imposición de las costas al esposo demandado.—Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo: Carlos María Bellver García Alix. Firmado Rubricado.

Y para que sirva de Notificación en forma al demandado en rebeldía don Juan Navarro Escalona, libro el presente en Melilla, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(14) El Secretario, (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION

A N U N C I O

Se convoca concurso público para «Adquisición de 648 contenedores de Residuos para el Servicio de Limpieza Pública del Excmo. Ayuntamiento de Melilla.

Tipo de Licitación: 30.000.000 de pesetas.

Plazo de Entrega: Tres Meses.

Fianza Provisional: 230.000 pesetas.

Fianza Definitiva: Según los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente y Pliego de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, de 10 a 13 horas, todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: En el citado Negociado durante 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las 12 horas de último día.

Apertura de Plicas: En el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, con domicilio en _____, calle _____, núm. _____, en nombre propio (cuando se concurre en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien sea ésta), con capacidad legal para concurrir al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Melilla, en el Boletín Oficial de _____, de fecha _____, número _____, para _____, enterado del pliego de condiciones económico-legales y facultativas y conforme con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo el suministro de _____, con sujeción estricta a dichos pliegos, en la cantidad de _____ (en letra) _____ pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Melilla, 22 de Octubre de 1985.

(15) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO DE CONTRATACION****A N U N C I O**

Se convoca Concurso Público para «Adquisición de un Vehículo-Furgoneta con destino a la Policía Municipal».

Tipo de Licitación: 1.550.000 pesetas.

Plazo de Entrega: Tres Meses.

Fianza Provisional: 31.000 pesetas.

Fianza Definitiva: Según los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente y Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, de 10 a 13 horas, todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: En el citado Negociado durante 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las 12 horas del último día.

Apertura de Plicas: En el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio en _____
calle _____ número _____
en nombre propio (cuando se concurre en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien sea ésta), con capacidad legal para concurrir al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Melilla, en el B. O. de _____, de fecha _____ número _____, para _____
enterado del pliego de condiciones económico-legales y facultativas y conforme con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo el suministro de _____, con sujeción estricta a dichos pliegos, en la cantidad de _____ pesetas.

(en letras) _____

(Lugar, fecha y firma)

Melilla, 22 de Octubre de 1985.

(16) El Secretario General, Edo.: Alfredo Meca.

DELEGACION DE HACIENDA DE MELILLA**DEPENDENCIA DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES**

Por la presente se hace saber a los señores que se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por esta Delegación de Hacienda se han practicado las liquidaciones que asimismo se indican:

CONCEPTO	Nombre y Apellidos	Ultimo Domicilio Conocido	Importe
Recursos. eventuales. Multas	Quiñonero Sánchez Fortún Fca.	Gral Prim 6	15.000
Tbtos. Locales (Licencia F. Industrial)	Pérez de la Cruz Manrique F. Carlos	Candido Lobera 4	2.312
» » » » »	Pérez Cordoba, Manuel	Pedro Suarez 3	850
» » » » »	Perez Cordoba, Manuel	Pedro Suarez 1	867
» » » » »	Heredia Carmona, José	Cabrerizas 78	1.785
» » » » »	Paya Barrachina, Antonio	García Cabrelles 58	15.300
» » » » »	Esteban Rodríguez, Carlos	Pedro de Mendoza s-n	1.044
» » » » »	Garrido Salvador, Ramón	Tte. Cnel, Avellaneda 3	22.229
Trafico de Empresas	Garrido Salvador, Ramón	Tte. Cnel. Avellaneda 3	494.931
Renta P. F. (Cuota diferencial neta)	Martínez Barberán, Isidro	Julio Verne 21	7.916
» » » » »	Bescos Badia José María	Plaza España 2	8.250
» » » » »	Martínez Pardo, Ana María	Gravelinas 5	6.166
» » » » »	Fernández Martín, Antonia	Luis de Sotomayor 4	12.801
» » » » »	Palomo Rodríguez José	Alfonso XIII 31	6.157
» » » » »	Ferre Romero Francisco	Ultrabarratas 6	8.000
» » » » »	García González Florentino	Valladolid 5	18.404
» » » » »	León González Felipe	Salamanca 25	8.387
» » » » »	Quesada Valle Francisca	Gp Orgaz Bque. III 5	6.231
» » » » »	Domínguez Martín, Ignacio	Calderón de la Barca 3	47.569
» » » » »	Lara Farfán Cristobal	Cr Farhana 40	24.269
» » » » »	Gallego Robles Salvador	C Alvaro de Bazan 7	6.50

Lo que se publica en el boletín oficial y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento del último domicilio conocido de los sujetos pasivos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, para su notificación a aquellos con la advertencia de que deberán ingresar en el Tesoro Público el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Si la publicación ha tenido lugar entre los días 1 al 15 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si la publicación ha tenido lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra las liquidaciones que anteceden se podrá recurrir en reposición ante la dependencia de Relaciones con los contribuyentes o en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación. La interposición de una reclamación no suspende por si sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Melilla, 21 de Octubre de 1985.

(17) El Delegado de Hacienda, Fdo.: (Ilegible).

